

## **BAREMO**

**De cara a la publicación de las Listas de Admitidos en el Máster Universitario en Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural se aplicará el siguiente baremo, acorde a la normativa oficial, en el caso de que hubiera más solicitudes con todos los requisitos necesarios que plazas disponibles**

**1º** Se otorgará a todos los **ADMITIDOS** una **PUNTUACIÓN NUMÉRICA** hasta un máximo de 100 puntos-

**2º** Dado que los criterios previstos en la normativa son:

-Expediente académico obtenido en la titulación a través de la cual el estudiante accede al Máster: hasta 50 puntos.

-Experiencia laboral relacionada con actividades vinculadas con la Evaluación y la Gestión del Patrimonio Cultural: hasta 25 puntos.

-Otros méritos académicos (cursos de especialización, conocimientos de idiomas, publicaciones, becas, etc.): hasta 25 puntos.

A) Se concederán un máximo de 50 puntos en función de la nota media del expediente académico del aspirante.

En el caso de que la nota media del alumno sea **SOBRESALIENTE** se concederán **50 puntos**.

En el caso de que la nota media del alumno sea **NOTABLE** se concederán **35 puntos**.

En el caso de que la nota media del alumno sea **APROBADO** se concederán **20 puntos**.

B) Se concederán un máximo de 25 puntos por experiencia laboral relacionada con actividades vinculadas con la Evaluación y la Gestión del Patrimonio Cultural, demostrada mediante los correspondientes certificados.

A la hora de calificar este apartado se tendrá en cuenta la **duración y el tipo** de actividad laboral y la **relevancia de la institución** en la que se haya desempeñado esa labor.

C) Se concederán un máximo de 25 puntos por otros méritos académicos.

A la hora de calificar este apartado en el caso de **CURSOS** se tendrá en cuenta el **número de horas** cursadas y la **relevancia de las instituciones** en las que se han desarrollado los cursos, así como **la relación de los mismos con la Evaluación y la Gestión del Patrimonio Cultural**.

Dentro de este apartado también se contemplará el conocimiento de **IDIOMAS**, acreditado por los correspondientes títulos y certificados oficiales, teniéndose en cuenta de cara a la puntuación el **nivel** adquirido.

También quedan englobadas en este punto las estancias Erasmus, Seneca, etc.

En el caso de otros méritos susceptibles de formar parte de este apartado se aplicarán criterios similares a los aquí enumerados.

## **ACLARACIONES FINALES:**

**1º EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS ASPIRANTES SE TENDRÁ EN CUENTA LA NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LA**

**LICENCIATURA O EL GRADO, A TRAVÉS DEL CUAL EL/LA ALUMNO/A ACCEDE AL Máster Universitario en Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural, PRIMANDO AL ALUMNO/A QUE TENGA MEJOR CALIFICACIÓN NUMÉRICA ENTRE 5 Y 10, TENIENDO EN CUENTA INCLUSO LOS DECIMALES (5'1, 5'8. etc.) SI FUERA NECESARIO.**

**2º IMPORTANTE**

**De cara a la aplicación del baremo, es necesario que los aspirantes hayan colgado en la Plataforma de preinscripción, habilitada por la Universidad de Salamanca, todos los certificados de los méritos académicos o la experiencia laboral que aleguen, pues sólo así serán contemplados en el momento de la evaluación de sus méritos.**